2020-IE-00024244
20/10/2020 6:40:16 p. m.
Al contestar cite este número

Manizales

Señor:
HERNAN MAURICIO LONDOÑO LOPEZ
Representante Legal
PROSAM S.A.S
Calle 46 No 12 C-09
Manizales- Caldas

ASUNTO: Concepto Técnico- Revisión plan de contingencia para el transporte de residuos peligrosos (Oficio 2020-EI-00008472)

Cordial saludo.

En atención a la solicitud de revisión del plan de emergencia y contingencia de la empresa PROSAM S.A.S para su operación por vías del departamento de Caldas, Personal técnico de la Subdirección de evaluación y seguimiento ambiental realizó la revisión del documento, evidenciando que su formulación se realizó a partir de los tres planes y/o componentes que se establecen en el Decreto 321 de 1999 por el cual de adopta el plan Nacional contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, como son: Plan estratégico, operativo e informativo.

Así mismo, la estructuración del documento incluye información exigida en la Resolución 1209 de 2018 del Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible MADS, por la cual se adoptan los términos de referencia para la formulación de los planes de contingencia de transporte de hidrocarburos, derivados y otras sustancias químicas.

1. Estructuración del documento del plan de emergencia y contingencia.

En la parte inicial del documento se incluye una corta introducción, un glosario con definiciones conceptuales y el marco normativo que rige la actividad del transporte terrestre de mercancías peligrosas. Así mismo, la metodología para la gestión del riesgo, y los niveles de activación que debe tener el plan de contingencia de acuerdo a la magnitud del derrame de productos químicos.

También se hace alusión al programa de formación y de educación, orientado hacia temas como licencias ambientales, manejo de crisis, interpretación de hojas de seguridad y tarjetas de emergencia, manejo defensivo, el cual debe estar armonizado con el programa de capacitación y entrenamiento exigido en la Resolución 1209 de 2018, Numeral 4. 2.8 en el que se relacionan los temas que se deben abordar en las capacitaciones.

2. Introducción al contenido del plan de contingencia

En este ítem incluyen información relacionada con el alcance, los objetivos del plan de contingencia, información general de la empresa, la misión, la visión, el organigrama de la empresa, los niveles de responsabilidad y competencia.

También se describe el procedimiento de análisis de riesgo, incluida la identificacion de amenazas, vulnerabilidades, la valoración de riesgos, definición de escenarios de riesgo probables y estrategias de reducción del riesgo. Es un analisis muy completo acorde al tipo de actividad que se realiza.

La información referida a la operación del transporte, es completa, en cuanto a que incluyen información del tipo de vehículos a utilizar para el transporte de residuos peligrosos, de tipo hospitalarios, industriales y similares por vías del departamento de Caldas. Los residuos recolectados son gestionados con TECNIAMSA-VEOLIA en el parque ambiental la Esmeralda.

También anexan el diagnóstico y caracterización de las vías a utilizar en todo el oriente de Caldas, la vía a Neira, vías hacia el occidente por la vía Pacifico Tres, Autopista del Café con destino a Chinchina, Risaralda y Quindío. Anexan listado de fuentes hídricas próximas a las vías de circulación.

3. Plan estratégico.

En el plan estratégico se describe el organigrama del plan de contingencia, así mismo, información sobre tiempos de respuesta ante emergencias, sitio geográfico donde se incineran los residuos peligrosos recolectados, el programa de formación y educación, información sobre el plan de ayuda mutua y aspectos generales del sistema comando de incidentes. La información referida al plan o componente estratégico es acorde a los términos de referencia contenidos en la Resolución 1209 de 2018 del MADS.

4. Plan operativo

En este plan o componente del plan de contingencia, incluyen información sobre las acciones, reacciones y decisiones, para afrontar adecuada y eficazmente una emergencia, según sean las características de la misma.

Anexan el procedimiento de notificación de la emergencia, las responsabilidades de la brigada de emergencia, al igual que las estrategias y/o procedimientos operativos normalizados PON de respuesta ante los diferentes escenarios de riesgo probables. Adicionalmente, acciones de remediación de suelos y fuentes hídricas que puedan resultar afectados por derrames. Agregan también información de los simulacros, aspectos de la socialización del plan de contingencia ante comités municipales y departamentales de gestión del riesgo.

5. Plan informativo

En la información del plan informativo, incluyen:

- Directorio de los organismos de socorro de las jurisdicciones por donde transitan.
- Equipos de respuesta y primeros auxilios.
- Hojas de seguridad y tarjetas de emergencia
- Procedimiento de notificación ante una emergencia
- Programa de capacitación y entrenamiento del personal de la compañía.
- Programa de entrenamiento y capacitación.
- Procedimiento para la divulgación y socialización del plan de contingencia.
- Procedimiento de seguimiento, evaluación y optimización de las actividades del plan de contingencia.
- Procedimiento para el reporte a la autoridad ambiental anualmente de las acciones realizadas respecto a la implementación del plan de contingencia.
- Costos del plan de contingencia.

6. Concepto técnico.

El plan de contingencia de la empresa PROSSAM S.A.S Soluciones de Saneamiento ambiental con Nit 9013906371 se encuentra debidamente formulado y concordante con los lineamientos y requerimientos del Decreto 321 de 1999, Plan Nacional contra derrames. Así mismo, acoge las orientaciones establecidas en los términos de referencia para la formulación de dichos planes, emitidos por el MADS y adoptados mediante Resolución 1209 de 2018.

7. Recomendaciones.

El plan de contingencia está bien fundamentado, lo único que se tendría que complementar es la información relacionadas con los servicios de respuesta y las funciones de soporte que se deben considerar en el proceso de atención de una emergencia, específicamente, definir quiénes serían los encargados de prestar dichos servicios y diligenciar la tabla No. 5 del Ítem 4.2.6.3, Resolución 1209 de 2018.

De presentarse una eventualidad (derrame, fuga, etc.) lo deberá reportar ante la autoridad ambiental de la jurisdicción donde se presente, dentro de las 24 horas del suceso. También lo puede reportar a través de la ventanilla integral de trámites ambientales y licencias ambientales del ANLA, utilizando el formato único, adoptado por Resolución 1486 de 2018 del MADS. Consultar el siguiente link http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/Inicio/AyudaVITAL/tabid/80/language/es-ES/Default.aspx

Atentamente,



ADRIANA MERCEDES MARTINEZ GOMEZ
Subdirector de Evaluación y Seguimiento Ambiental

Elaboró: Martha Inés Echeverry Palacios.